

D.J.(263)

SANTIAGO, 14 ABRIL 2021

RESOLUCION N° 0809 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 02480 de 2020; mediante la Resolución Exenta N° 02608 de 2020; Resolución Exenta N° 02664 de 2020; y; lo solicitado por la Directora de Investigación mediante correo electrónico de fecha 07 de abril de 2021 ,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 02480 de 2020 se autorizó la creación del Comité de Bioseguridad. Mediante el mismo acto, se ordenó dictar los actos administrativos que regularán el funcionamiento, ámbito de aplicación, y la integración de los miembros del Comité.

2.- Que mediante la resolución exenta N° 02608 de 2020, se aprobaron las Normas de Funcionamiento del Comité de Bioseguridad de esta Casa de estudios. Entre dichas normas se encuentran aquellas que regulan la selección de sus miembros.

3.- Que a través de la resolución exenta N° 02664 de 2020 se aprobó el nombramiento de los miembros del Comité de Bioseguridad de la Universidad Tecnológica metropolitana.

4.- Que por medio del correo electrónico de fecha 07 de abril de 2021, la Directora de Investigación informó que uno de los miembros del Comité de Bioseguridad, específicamente el Sr. Ignacio Escobar, ya no ejerce el cargo de Jefe de Obras y Servicios Generales en nuestra Universidad. En efecto, de acuerdo con lo informado por el Director de Administración, dicho cargo fue asumido por el Sr. Danilo Ciolina Valencia.

5.- En conformidad a todo lo señalado, se hace necesario modificar la resolución exenta N° 02664 de 2020 mediante el correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:

Modifíquese la resolución exenta N° 02664 de 2020, mediante la cual se aprobó el nombramiento de los miembros del Comité de Bioseguridad de la Universidad Tecnológica metropolitana”, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Miembros:

b) Grisel González Aranda. Dirección de Investigación. Encargada de Laboratorios en Edificio de Ciencia y Tecnología. Ingeniera en Ejecución en Ambiente.

c) Ignacio Escobar López. Jefe departamento de obras y servicios generales. Ingeniero Civil.

d) Francisco Paredes Medina. Unidad de prevención de riesgos. Departamento de Desarrollo Organizacional.

e) Dra. Katherine Paredes Gil. Departamento de Química, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.

f) Dr. Cristian Becerra Baeza. Departamento de Biotecnología, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.

Debe decir:

Miembros:

b) Grisel González Aranda. Dirección de Investigación. Encargada de Laboratorios en Edificio de Ciencia y Tecnología. Ingeniera en Ejecución en Ambiente.

c) Danilo Ciolina Valencia. Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales. Arquitecto.

d) Francisco Paredes Medina. Unidad de Prevención de Riesgos. Departamento de Desarrollo Organizacional.

e) Dra. Katherine Paredes Gil. Departamento de Química, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.

f) Dr. Cristian Becerra Baeza. Departamento de Biotecnología, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.

Rija plenamente, en todo lo demás, Resolución Exenta N° 02664 de 2020.

Regístrese y comuníquese

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.04.14
22:56:41 -04'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Departamento de Obras y SSGG

PCT

PCT/DLA